

Resolución N° 039/26

Toledo, 24 de marzo de 2026.-

VISTO: I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

II) Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

RESULTANDO: Que en el POA del presente ejercicio el Proyecto Destino P0139001510 Literal C, se constituye el Proyecto "Promoción de la Agenda Cultural Local, Deporte y Recreación".

CONSIDERANDO: I) Que según Acta N° 013/26 del Concejo Municipal, se consideró la propuesta recibida de parte de Sistema de Orquesta y Coros Juveniles e Infantiles del Uruguay, vinculada a dar continuidad al "Programa Un Niño Un Instrumento", núcleo Toledo. II) Que la Fundación Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles del Uruguay envió la cotización por los servicios desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2026.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) **Autorizar** el gasto de \$U 155.480 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta), para dar continuidad al programa "Un Niño un Instrumento", núcleo Toledo, que se desarrolla en el Centro Cultural Julio Castro, por el período comprendido desde el 24 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026.

II) **Ordenar** que se inicie procedimiento de Compra Directa en el Sistema de Compras y que dicho monto afecte al Proyecto Destino P0139001710 Literal C, rubro 282 del Programa de Control Presupuestal.

III) **Adjudicar** dicha compra a la Fundación Sistema de Orquestas y Coros Juveniles, RUT 216342810013.

III) **Comuníquese** la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) **Publíquese** la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) **Incorpórese** al registro de Resoluciones del Municipio.

MARCELO RATTO
CONCEJAL

DIANA PENAZABALA
Caldesa
PIO DE TOLEDO

DIEGO LASERRE
CONCEJAL

ALFREDO SILVA
CONCEJAL